



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



OBJETO

Efectuar relevamiento dispuesto por Resolución de Presidencia N° 25/18 del 15 de junio de 2018, respecto a la integración y reemplazos de la totalidad de los Tribunales de Trabajo de la Provincia. Ello, a fin de tomar conocimiento directo en cada uno de los organismos respecto a la observancia del Acuerdo N° 3230 y la Resolución de Corte N° 3090/10, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3° de la citada Resolución.

ALCANCES Y OBJETIVOS

A fin de cumplir con el requerimiento encomendado, fue designado el funcionario perteneciente a la Subsecretaría de Control de Gestión, Doctor Juan Carlos Liébana.

Conforme lo dispuesto por el Señor Presidente de este Alto Tribunal, el monitoreo se realiza de acuerdo a los datos existentes en la planta de personal de cada Tribunal, el listado de organismos provinciales disponible en el sitio web de la Suprema Corte y entrevistas individuales a cada Tribunal vía telefónica, a fin de recabar los detalles actuales de cada una de las integraciones. En ese marco, se relevaron los siguientes datos:

- Existencia de algún impedimento o cuestión que impida la normal integración.
- Integración actual de cada Tribunal.
- En los casos de desintegración, motivos de la mismas.
- Tribunales desintegrados con el cargo vacante.
- Tribunales desintegrados con integración de jueces suplentes.
- Jueces con impedimentos o enfermedad que les impidan ejercer su función o puedan padecer licencias prolongadas.
- Jueces que puedan jubilarse en un futuro cercano.

Los resultados obtenidos cumplen una triple finalidad; por una parte, plasmar la realidad de cada Tribunal; por otro, realizar una vista panorámica de todo el Fuero Laboral de la Provincia en lo que respecta a la integración de los Tribunales y, por último, en base a los resultados obtenidos prever las futuras necesidades.

TAREA REALIZADA

En primer término, se procedió al diseño de la recolección de los datos a recabar, el modo y las herramientas disponibles para efectuarlo. En este estado, Los datos fueron recabados en la semana comprendida entre los días 1 al 5 de julio de 2019.

Tareas realizadas:

- Verificación del estado de integración de cada uno de los sesenta y nueve (69) Tribunales de Trabajo, a través del sistema de Organismos en el sitio www.scba.gov.ar.
- Entrevista telefónica a cada uno de los Tribunales, a fin de ratificar su estado de integración, modo en que habitualmente integran, licencias extraordinarias de los Sres. Jueces, dificultades que puedan impedir la correcta integración y posibilidad de jubilación de magistrados en un futuro cercano.
- Verificación a través del sitio Persoweb de las plantas de personal y del estado de licencias extraordinarias y prolongadas de cada uno de los jueces del Fuero.

RESULTADOS A NIVEL PROVINCIAL

Habida cuenta que la integración de los Tribunales puede variar de un día para otro, el cotejo se realizó en el menor tiempo posible en la semana del 1 al 5 de julio del corriente año. Por lo tanto, el cuadro de situación que aquí se presenta responde al período aludido, sin perjuicio de las modificaciones que puedan ocurrir con el transcurso del tiempo. Asimismo, en cuanto a las licencias que pudieran afectar la integración de los Tribunales, no se han tenido en cuenta las ordinarias o de duración limitada y sólo contaron aquellas en que los impedimentos fueran reiterados o de duración prolongada.

Con respecto a las posibilidades de jubilación de los jueces en un futuro cercano, la cantidad de jueces relevados en estas condiciones y el momento en que iniciarán los respectivos trámites son relativas, debido a que, en las entrevistas realizadas, sólo se emitieron opiniones informales al respecto, las que pueden variar o



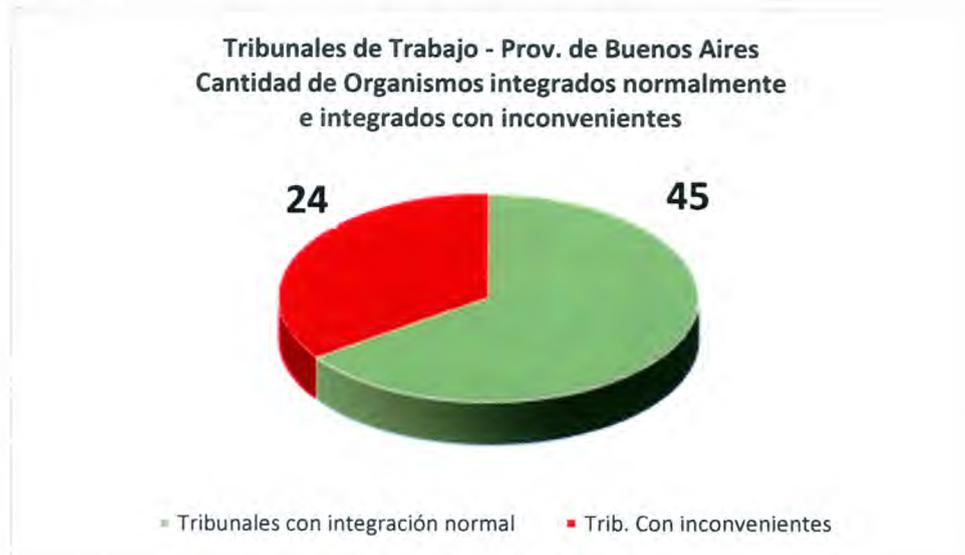
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

no en el transcurso del tiempo de acuerdo a las contingencias particulares en cada caso.

En este estado, son cuarenta y cinco (45) los Tribunales entrevistados que no presentan ningún tipo de inconveniente en su integración a la fecha, aunque debe tenerse en cuenta que en quince (15) de ellos hay jueces con intención de jubilarse en un futuro más o menos cercano. En tanto que los veinticuatro (24) restantes padecen algún tipo de emergencia; algunos muy leves y otros de carácter más urgente, cuyos inconvenientes oportunamente se analizarán en detalle.

Gráfico N° 1



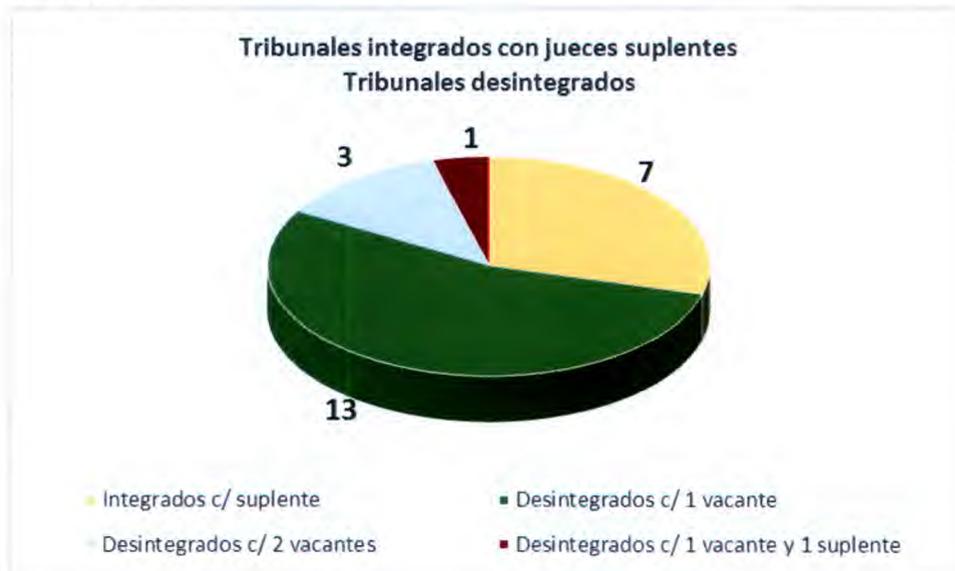
En cuanto a los Tribunales que presentan inconvenientes, en total suman veinticuatro (24). Los mismos se han clasificado de acuerdo a la calidad de su integración, sin perjuicio de las causas que han dado lugar a las vacantes de cada juez:

- *Tribunales integrados con un juez suplente:*(2 titulares - 1 suplente). En total son siete (7) los Organismos en estas condiciones. Seis (6) Olavarría; La Plata N° 4; La Plata N° 5; Lomas de Zamora N° 2; Mar del Plata N° 1 y S. Isidro sede Pilar.

Y uno (1) más en similares condiciones S. isidro N°1 (1titular - 1 suplente - 1 subrogante).

- *Tribunales desintegrados y con un juez suplente* (1 vacante -1 juez titular - 1 suplente): un (1) Tribunal; Lomas de Zamora N° 5.
- *Tribunales desintegrados* (1 vacante, 2 titulares): Trece (13) Tribunales se encuentran en esta situación: Bahía Blanca N° 1; La Matanza N° 2; La Plata N° 1; La Plata N° 3; Mar del Plata N° 4; Morón N° 1; Morón N°4; Quilmes N° 1; Quilmes N° 4; Quilmes N° 5; Florencio Varela; San Martín N° 4 y San Miguel N° 2 (a partir de agosto).
- *Tribunales desintegrados* (2 vacantes, 1 titular): Son Tres (3) Tribunales; La Matanza N°4; La Matanza N° 5 y a partir del 31 de julio de 2019 San Martín N° 2.

Gráfico N° 2



-*Suplentes*: De lo expuesto, surge a primera vista que nueve (9) jueces suplentes se encuentran cubriendo sendos cargos en los Tribunales de Trabajo de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



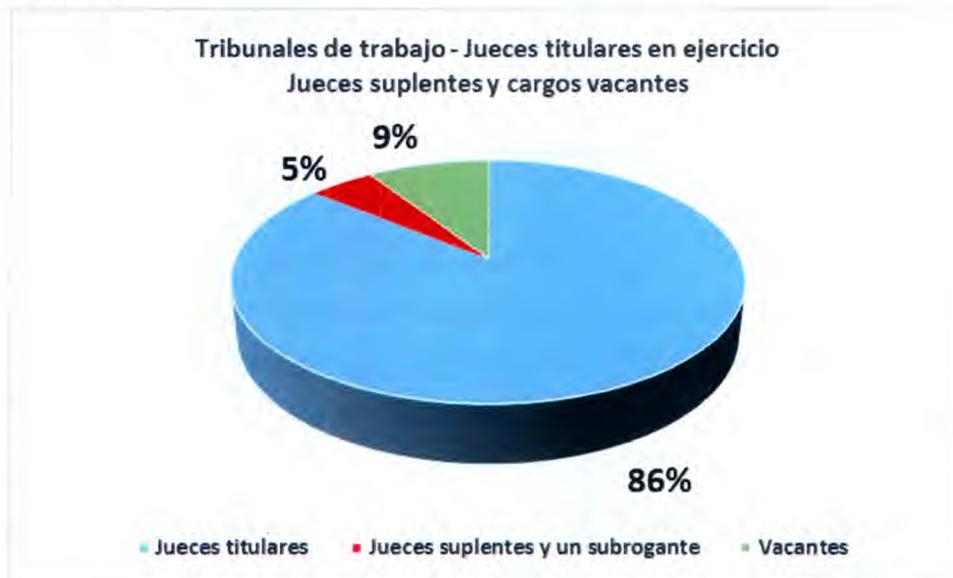
Olavarría, La Plata N° 4, La Plata N° 5, Lomas de Zamora N° 2, Mar del Plata N° 1, S. Isidro sede Pilar, S. Isidro N°1, Lomas de Zamora N° 5 y San Martín N° 2. Además, en el Tribunal N° 1 de San Isidro una de sus vacantes es cubierta por un (1) juez subrogante.

-Integraciones: Asimismo, además de los cargos vacantes cubiertos por los jueces suplentes y/o subrogantes, quedan diecinueve (19) cargos vacantes desiertos, los que son cubiertos por alguno de los modos de integración previstos en el Ac. 3230. Cabe señalar que en términos generales, dichas integraciones se resuelven sin mayores inconvenientes, salvo dos casos; en los departamentos judiciales en los que se fijan muchas audiencias, suelen superponerse a un mismo juez sus propias audiencias con otras que debe integrar en otro Tribunal; en segundo término, también encuentran alguna dificultad los jueces de aquellos organismos que se encuentran distantes entre sí, dado que deben trasladarse los jueces y los expedientes, tanto para la audiencia e la vista de la causa, como así también para la circulación de los votos en los veredictos y las sentencias.

En otro orden, generalmente las integraciones de magistrados se realizan en determinado modo según la geografía de su ubicación; cuando dos o más tribunales se encuentran en el mismo edificio o a muy poca distancia entre ellos, los magistrados acuerdan informalmente entre ellos las integraciones que sean necesarias, pero en los casos en que los tribunales que se encuentran solos en una ciudad, tal como son los de Azul, Tandil, Olavarría, Tres Arroyos, etc. prefieren elevar las solicitudes de integración a la respectiva Receptoría de Expedientes a fin de que efectúe el sorteo dentro los magistrados habilitados a tal fin.

En consecuencia, del total de los doscientos siete (207) jueces que componen los sesenta y nueve (69) Tribunales de Trabajo de toda la Provincia, veintinueve (29) cargos se encuentran vacantes, de los cuales diez (10) de ellos provisoriamente se encuentran cubiertos por nueve (9) jueces suplentes y un (1) juez subrogante, en tanto que los restantes diecinueve (19) cargos se encuentran desiertos y son integrados por alguno de los modos previstos el Ac. 3230.

Gráfico N° 3



Las anteriores cifras indicadas, llevadas a porcentajes indican que el ochenta y seis por ciento (86%) de los cargos de magistrados del Fuero Laboral de la Provincia, están ocupados por sus respectivos jueces titulares, en tanto que un catorce por ciento (14%) del total de los cargos se encuentran vacantes, en su gran mayoría por retiro jubilatorio de sus titulares y muy pocos casos con licencias prolongadas por enfermedad. Del total de las vacantes, el cinco por ciento (5%) está ocupado por nueve (9) jueces suplentes y un (1) juez subrogante. El nueve por ciento (9%) restante son vacantes sin cubrir.

Por último, de las entrevistas realizadas surge que en un futuro más o menos cercano –un año en promedio- probablemente solicitarán su retiro jubilatorio aproximadamente quince (15) magistrados en Tribunales de toda la Provincia.

RESULTADOS POR DEPARTAMENTO JUDICIAL

Departamento Judicial de Azul

-Tribunal de Trabajo de Azul. Se encuentra integrado por sus titulares, Dres. Luis Alberto Mancini, Osvaldo Héctor Sachet y Laura Gabriela Marambio.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Cuando es necesario, integran con otros jueces de dos formas; las homologaciones las integran informalmente con cualquier juez que esté disponible, en tanto que para las audiencias de vista de la causa solicitan el sorteo por la Receptoría de Expedientes. El año entrante estaría en condiciones de jubilarse la Dra. Marambio.

-Tribunal de Trabajo de Olavarría. Está integrado por dos jueces titulares, los Dres. Eduardo Salvador Cataldi, Guillermo Oscar López Arévalo y un magistrado suplente, el Dr. Marcelo Enrique Patérnico.

El Dr. Patérnico recientemente tuvo que ser intervenido quirúrgicamente, aunque ya se encuentra nuevamente en ejercicio de sus funciones. En caso de ser necesario, solicitan la integración a través de la Receptoría de Expedientes, aunque en caso de alguna cuestión sobreviniente integran en forma espontánea con el primer juez que se encuentre disponible.

-Tribunal de Trabajo de Tandil. Se encuentra integrado por sus titulares los Dres. Marcelo Anselmo molina, Virginia Persson y Néstor Enrique Soria.

El Dr. Molina se encuentra iniciando los trámites jubilatorios. En cuanto a la integración con otros jueces, la realizan generalmente por la Receptoría de Expedientes, salvo en casos de urgencia en la que integran con el primer juez disponible.

Departamento Judicial de Bahía Blanca

-Tribunal de Trabajo N° 1 de Bahía Blanca. El Tribunal está desintegrado con una vacante y sus dos titulares, los Dres. María Gabriela Lombardi y Gustavo Ariel Diéguez. No obstante, está próximo a asumir como nuevo magistrado el Dr. Sebastián Such, actual secretario en el Tribunal de Trabajo N° 2 de Bahía Blanca.

Los dos Tribunales de Trabajo –el N° 1 y el N° 2- se encuentran en el mismo edificio, motivo por el cual integran recíprocamente de modo informal, aunque excepcionalmente pueden recurrir a sorteo por Receptoría de Expedientes. Posiblemente el Dr. Diéguez inicie en algún momento los trámites jubilatorios.

-Tribunal de Trabajo N° 2 de Bahía Blanca. Se encuentra integrado con todos sus titulares, las Dras. Silvana González Pardo, Elvira Germano y Fernanda Beatriz Zuázaga.

Tal como ya se dijo en el anterior Tribunal, por encontrarse en el mismo edificio integran informalmente y excepcionalmente recurren al sorteo por Receptoría de Expedientes.

-Tribunal de Trabajo de Tres Arroyos. Integrado por sus titulares, los Dres. Alejandro Norberto Taraborelli, José Luis Fernández y Gastón de la Cal.

En los casos que es necesario, integran en lo posible con algún juez que se encuentre disponible y excepcionalmente recurren al sorteo por Receptoría. Posiblemente después del año 2021 el Dr. Fernández inicie trámites jubilatorios.

Departamento Judicial de Dolores

-Tribunal de Trabajo N° 1 de Dolores. Está integrado por sus titulares, Dres. Pablo Gustavo Quezada, Martín Laborde y Manuel Osvaldo Hernández.

Se encuentran en un mismo edificio conjuntamente con el Tribunal de Trabajo N° 2, motivo por el cual integran informalmente y de común acuerdo cada vez que sea necesario.

-Tribunal de Trabajo N° 2 de Dolores. Integrado por sus titulares, Dres. Carolina Sosa, Mariana Landi y Xabier Uriaguereca.

Tal como se dijo, integran informalmente con jueces del Tribunal N° 1 cada vez que sea necesario.

Departamento Judicial de Junín



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



-Tribunal de Trabajo de Junín. Integrado por sus titulares, los Dres. Guillermo Andrés Ortega, María Luz Rodríguez Traversa y Daniela Viviana De Tomaso.

En caso de integrar con otros jueces, lo hacen con sorteo por Receptoría de Expedientes, aunque ello no está exento de inconvenientes; sucede que a veces sortean jueces que están con licencia y Receptoría no lo sabe, lo cual lleva a generar otros obstáculos y demoras. Asimismo, jueces sorteados suelen excusarse por diversos motivos, al punto que en determinados casos no quedan más jueces disponibles para sortear, lo que lleva a que se deban suspender las audiencias de vista de la causa hasta que se supere el inconveniente.

Departamento Judicial de La Matanza

-Tribunal de Trabajo N° 1 de La Matanza. Integrado por sus titulares, las Dras. Alejandra Noemí Grosso, Cynthia Vanesa Thompson y Elisa Celia Bendersky.

Ocupan un mismo edificio conjuntamente con el Tribunal de Trabajo N° 2, motivo por el cual integran informalmente –principalmente con la Dra. Mac Vicar– perteneciente a dicho Tribunal.

-Tribunal de Trabajo N° 2 de La Matanza. El Tribunal se encuentra desintegrado con un cargo vacante y sus titulares, los Dres. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo y Leandro Javier Rende.

Tal como se dijo, integran informalmente con el Tribunal vecino, principalmente con la Dra. Grosso. Asimismo, cabe señalar que entre los jueces titulares han surgido variados conflictos interpersonales, lo que de algún modo interfiere en la pronta resolución de los casos a tratar. En este estado, la Dra. Mac Vicar se encuentra tramitando su retiro jubilatorio, aunque no tiene una fecha cierta de su cesación de servicios.

-Tribunal de Trabajo N° 3 de La Matanza. Integrado por sus titulares, los Dres. Cristina Alicia López, Hernán Flavio Buseti y Marcelo Claudio Molaro.

Este Tribunal, al igual que los N° 4 y N° 5, se encuentran materialmente separados entre sí por pocas cuadras, aunque todos tienen su domicilio en el radio céntrico de La Matanza. Así entonces, integran en caso de ser necesario con los jueces de los Tribunales N° 4 y N° 5, o con cualquier otro que se encuentre disponible. Como están separados, cuando deben concurrir a las audiencias de vista de la causa son los jueces los que se trasladan; pero para la firma de las respectivas sentencias, la ordenanza lleva y trae los expedientes a los distintos tribunales. Excepcionalmente se recurre al sorteo por Receptoría de Expedientes.

-Tribunal de Trabajo N° 4 de La Matanza. Se encuentra desintegrado con dos (2) cargos vacantes desde los meses de marzo y abril de 2019 respectivamente y completa el Tribunal su titular la Dra. Diana Alicia Cuccaro.

Integran principalmente de modo informal por cuestiones de afinidad de criterios con jueces de los Tribunales N° 1 y N° 3, aunque a veces deben recurrir a sorteo por Receptoría de Expedientes. El traslado de los expedientes para la firma lo realiza el ordenanza.

-Tribunal de Trabajo N° 5 de La Matanza. Se encuentra desintegrado con dos cargos vacantes desde julio de 2019, completando el Tribunal la Dra. Andrea Spraggon Perciavalle.

Integran informalmente con los jueces disponibles de los Tribunales N° 3, N° 4 y N° 5. Al igual que los otros Tribunales que se encuentran separados entre sí, los jueces concurren para la celebración de las audiencias de vista de la causa y luego trasladan los expedientes con los ordenanzas para la firma.

Departamento Judicial de La Plata

-Tribunal de Trabajo N° 1 de La Plata. El Tribunal se encuentra desintegrado con una vacante 'sine die' desde el 27 de diciembre de 2018, dado que el Dr. Víctor Hugo Guida padece una dolencia que no le permitirá reanudar su tarea como juez, motivo por el cual le han otorgado una licencia permanente por invalidez hasta su jubilación, la cual



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

ya se encuentra en trámite. El tribunal se completa con sus titulares, los Dres. Stella Maris Marcasciano y Mauricio Javier Bordino.

Habida cuenta el modo intempestivo en que se presentó el infortunio del Dr. Guida, numerosos casos en los que ya se habían celebrado la audiencia de vista de la causa con la presencia del Dr. Guida, se encontraban en estado de resolver, motivo por el cual fue necesario realizar nuevas audiencias con otra integración. Si bien a la fecha gran cantidad de ellos ya han sido resueltos, aún quedan algunos pendientes.

Cabe señalar que los Tribunales de La Plata, actualmente son los que -por lejos- sufren la mayor carga de trabajo de toda la Provincia. En este estado, tienen la ventaja que todos los Organismos están instalados en un mismo edificio, por lo que las integraciones con otros jueces se facilitan notoriamente. Así es que este Tribunal integra de modo informal principalmente con jueces del Tribunal de Trabajo N° 3, sin perjuicio de recurrir a jueces de otros Tribunales en caso de ser necesario.

-Tribunal de Trabajo N° 2 de La Plata. Integrado por sus titulares, los Dres. Julio César Elorriaga, Carlos Mariano Núñez y Juan Ignacio Orsini.

En caso de ser necesario, integran informalmente con jueces de Tribunales del mismo edificio.

-Tribunal de Trabajo N° 3 de La Plata. Tribunal desintegrado con un cargo vacante desde el 2 de febrero de 2019, completado con sus titulares, los Dres. Enrique Catani y Carlos Tomás Gramuglia.

Integran informalmente con jueces de los Tribunales de Trabajo vecinos del edificio. El Dr. Gramuglia podría iniciar sus trámites jubilatorios en alrededor de un año y medio aproximadamente.

-Tribunal de Trabajo N° 4 de La Plata. Está integrado por sus titulares, los Dres. Vanesa Prado y Rodolfo Francisco Martiarena y desde junio de 2017 por la Magistrado Suplente Dra. Soledad Moreyra.

Integran informalmente con jueces de otros Tribunales vecinos, en caso de ser necesario.

-Tribunal de Trabajo N° 5 de La Plata. Está integrado por sus titulares, los Dres. Cármen Luján Regules Daniel Sánchez Sierra y desde el mes de octubre de 2018 por el Magistrado Suplente Dr. Federico Javier Escobares.

Al igual que los demás, integran informalmente con jueces de los Tribunales vecinos del edificio.

Departamento Judicial de Lomas de Zamora

-Tribunal de Trabajo N° 1 de Lomas de Zamora. Integrado por sus titulares, los Dres. Sergio Gustavo Saccardo, Gustavo Daniel Budnik y Reynaldo Domingo Simone.

Todos los Tribunales de Trabajo de Lomas de Zamora se encuentran reunidos en un mismo edificio, lo cual facilita cualquier integración que deba realizarse con otros jueces. Este Tribunal integra informalmente con jueces de Tribunales vecinos.

-Tribunal de Trabajo N° 2 de Lomas de Zamora. A la fecha está integrado por sus titulares, los Dres. Adrián Guillermo Rodríguez, Mariano Javier Nario y desde hace aproximadamente 3 años, con la Magistrado Suplente Dra. Adriana teresa Huguenín.

Cabe señalar que en poco tiempo más jurará el nuevo juez Titular –Dr. Lanata- y la Dra. Huguenín pasará a prestar servicios en el Tribunal de Trabajo N° 5 de Lomas de Zamora. En caso de ser necesario, integran con jueces de Tribunales vecinos del edificio.

-Tribunal de Trabajo N° 3 de Lomas de Zamora. Integrado por sus titulares, los Dres. Lelia Bibiana Rinaldi, Beatriz Leticia Ramó y Ricardo Alberto Liñares.

En los casos que deban hacerlo, integran con jueces de Tribunales vecinos del edificio.

-Tribunal de Trabajo N° 4 de Lomas de Zamora. Está integrado por sus titulares, las Dras. María Eugenia Larequi, Teresa Viviana Lening y Blanca Ester Rivolta.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Integran con jueces de Tribunales vecinos del edificio, en el caso que corresponda.

-Tribunal de Trabajo N° 5 de Lomas de Zamora. El Tribunal se encuentra desintegrado con un cargo vacante, completándose el Tribunal con su titular Dr. Ignacio Pedro Ferrari y desde mediados de 2017 con el Magistrado Suplente, debido al retiro jubilatorio sorpresivo de los Dres. Cosentino y Sagol por motivos de salud. Próximamente se integrará también como Magistrado Suplente la Dra. Adriana Teresa Huguenín.

Tal cual sucede con los otros Organismos, este Tribunal integra informalmente con los jueces del mismo edificio.

-Tribunal de Trabajo N° 1 de Avellaneda. Está integrado por sus titulares, los Dres. Susana Lucrecia Stornini, Guillermo Ramón Valcarce y Néstor Adolfo Triemstra.

Los tres Tribunales de Trabajo de Avellaneda se encuentran en un mismo edificio, motivo por el cual se ven facilitadas las integraciones entre los mismos, donde informalmente aprovechan al juez que se encuentre disponible.

-Tribunal de Trabajo N° 2 de Avellaneda. Se encuentra integrado por sus titulares, los Dres. Carolina Bocchio, Diego Andrés Ortiz y Javier Eduardo Traverso, aunque hasta el año pasado sufrió una desintegración de dos años, desde 2016 a 2018.

Igual que el Tribunal N° 1, integran informalmente con jueces de los Organismos vecinos.

-Tribunal de Trabajo N° 3 de Avellaneda. Integrado por sus titulares, los Dres. Sonia Viviana Sipis, Adriana Mabel Terlizzi y Alberto Gabriele.

Sin inconvenientes, integran cuando es necesario con jueces de los Tribunales del edificio.

-Tribunal de Trabajo N° 1 de Lanús. Integrado por sus titulares, los Dres. Fernando Marcelo Ibarra, Luis Edgardo Casareto y Miguel Ángel Osso.

Los tres Tribunales están instalados en un mismo edificio, lo que facilita cualquier integración entre los mismos. Así, en caso de ser necesario integrar, aprovechan el juez que se encuentre disponible de otro Tribunal vecino.

-Tribunal de Trabajo N° 2 de Lanús. Integrado por sus titulares, los Dres. Marina Leticia López Bellot, Luis Alberto Gómez y Miguel Ángel Díaz Casas.

Igual que los demás, en caso de ser necesario integran informalmente con el juez que se encuentre disponible en el edificio. El Dr. Gómez es probable que en un futuro cercano inicie su trámite jubilatorio.

-Tribunal de Trabajo N° 3 de Lanús. Integrado por sus titulares, los Dres. Ricardo Javier Monastero, Eleonora Graciela Peliza y Arodin Valcarce.

Integran informalmente con el juez que se encuentre disponible en el edificio.

Departamento Judicial de Mar del Plata

-Tribunal de Trabajo N° 1 de Mar del Plata. Integrado por sus titulares, los Dres. José María Casas, Alejandro Javier Escobar y desde agosto de 2015 por el Magistrado suplente Dr. Orlando Daniel Cippitelli.

Los Tribunales N° 1, N° 2, y N° 3 se encuentran situados en un mismo edificio, en tanto que el Tribunal N° 4 está ubicado a pocas cuadras de allí. En consecuencia, los tres primeros ven facilitada la integración de sus tribunales en caso de ser necesario. No obstante lo dicho, los cuatro Tribunales de Trabajo han efectuado un convenio previo por medio del cual, de acuerdo al número de expediente, ya saben de antemano a qué Tribunal le corresponde integrar.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

-Tribunal de Trabajo N° 2 de Mar del Plata. Integrado por sus titulares, los Dres. Amelia Teresa Mastrogiácomo, Graciela Eleonora Slavin y Humberto Omar Noel.

En caso de ser necesario, integran de acuerdo al convenio previo ya mencionado. Probablemente en un futuro cercano inicien sus trámites de jubilación los Dres. Mastrogiácomo y Noel.

-Tribunal de Trabajo N° 3 de Mar del Plata. Integrado por sus titulares, los Dres. Ricardo Martín Scagliotti, Marcela Edith Ramos y Fernando Novoa.

Integran en caso de ser necesario, de acuerdo al convenio previamente establecido.

-Tribunal de Trabajo N° 4 de Mar del Plata. A la fecha se encuentra desintegrado por licencia psiquiátrica 'sine die' desde el mes de marzo de 2019 de la Dra. Cecilia Beatriz Bártoli. Completan el Tribunal sus titulares los Dres. Alejandro Augusto Lerena y Mariano José Riva.

Igual que los demás Tribunales del fuero, integran de acuerdo al convenio previo oportunamente suscripto.

Departamento Judicial de Moreno – General Rodríguez

-Tribunal de Trabajo de Moreno. Integrado por sus titulares, los Dres. Javier Eduardo Ribó, Beatriz Alicia Maffía y Claudia Nora Maestri.

A pesar de ser el único Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial, manifiestan que no tienen problemas para integrar el Tribunal en caso de ser necesario, ya que acuden a cualquier juez de otro fuero que se encuentre disponible sin necesidad de recurrir al sorteo del mismo por la Receptoría de Expedientes.

Departamento Judicial de Morón

-Tribunal de Trabajo N° 1 de Morón. Se encuentra desintegrado desde el mes de junio de 2018 con un cargo vacante por jubilación. Completan el Tribunal sus titulares las Dras. Carolina Noale y Alejandra Isabel Romera.

Los cinco tribunales de Trabajo de este Departamento se encuentran ubicados en un mismo edificio, motivo por el cual se encuentra facilitada la integración entre ellos. Este Tribunal integra de modo informal principalmente con jueces del Tribunal N° 2 y eventualmente también con el resto.

-Tribunal de Trabajo N° 2 de Morón. Integrado por sus titulares, los Dres. Graciela Alicia Porta, María Alejandra Amaya y Raúl Floreal Esteban.

Integran en caso de ser necesario, principalmente con jueces del Tribunal N° 1 y eventualmente con otros jueces también.

-Tribunal de Trabajo N° 3 de Morón. Integrado por sus titulares, las Dras. Alicia Mónica San Martín, Analía Beatriz Sala y Liliana Marta Lipicar.

En caso de ser necesario, integran de modo informal con el juez de los Tribunales vecinos que se encuentre disponible.

-Tribunal de Trabajo N° 4 de Morón. Se encuentra desintegrado con un cargo vacante desde mayo de 2014 por jubilación. Completan el Tribunal sus titulares, los Dres. María Gabriela Alcolumbre y Gustavo Víctor Hernández.

Tienen dos modos de integrar su Tribunal; los casos de accidentes los sortean por la Receptoría de Expedientes, habida cuenta que los jueces tienen criterios distintos en esta materia. En cuanto al resto de los casos, integran de modo informal con cualquier juez que se encuentre disponible.

-Tribunal de Trabajo N° 5 de Morón. Integrado por sus titulares, los Dres. Delia Ester Proni Leston, Ambrosio Miguel Valle y Luis Alberto Lettinich.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



En caso de ser necesario, integran con idéntico criterio que el Tribunal N°4 recientemente descripto.

Departamento Judicial de Mercedes

-Tribunal de Trabajo de Mercedes. Integrado por sus titulares, los Dres. Liliana del Carmen López, Silvia Santa Clara y Oscar Alfredo Toyos.

Tienen previsto dos modos de integrar en caso de ser necesario; en cuestiones previstas de antemano, solicitan sorteo por Receptoría de Expedientes y en cuestiones urgentes o imprevistas acuden a cualquier juez de otro fuero que se encuentre disponible.

-Tribunal de Trabajo de Bragado. Integrado por sus titulares, los Dres. Amanda Silvina Bruno, Mario Miguel Razzari y el Magistrado Suplente Dr. Daniel Alejandro Castillo. Cabe Señalar que el Dr. Castillo ha padecido desde el mes de abril de 2019 hasta el presente una serie de prolongadas licencias médicas. Asimismo, en el interregno ha asumido como juez titular el Dr. Germán Alberto Guerrieri el día 12 de julio del presente año, quien anteriormente revistó como Auxiliar Letrado de este Tribunal.

Atento a que éste es un Tribunal de Trabajo que se encuentra aislado de la comunidad judicial, en caso de ser necesario integra con el Agente Fiscal en lo Laboral o el Juez de Paz de la ciudad.

Departamento Judicial de Necochea

-Tribunal de Trabajo de Necochea. Integrado por sus titulares los Dres. Patricia Cecilia Razquín, Alejandro Antonio Horquín y Daniel Alberto Bergero.

En caso de ser necesario, solicitan el sorteo por Receptoría de Expedientes.

Departamento Judicial de Pergamino

-Tribunal de Trabajo de Pergamino. Integrado por sus titulares, los Dres. María Alicia Luppi Barbella, Denise Scaglia y Leonardo Miguel Villanueva.

En caso de ser necesario, solicitan el juez por sorteo en la Receptoría de Expedientes.

Departamento Judicial de Quilmes

-Tribunal de Trabajo N° 1 de Quilmes. Desintegrado por jubilación desde el 1 de junio de 2019 con un cargo vacante. Completan el Tribunal sus titulares, los Dres. Horacio Andrés Casquero y José Facundo Rodríguez Ponte.

Los Tribunales de Trabajo N° 1, N° 2 y N° 3 de Quilmes están ubicados en un mismo edificio, lo que facilita las actividades de integración de los Tribunales. Este Organismo integra habitualmente con jueces del Tribunal N° 2.

-Tribunal de Trabajo N° 2 de Quilmes. Integrado por sus titulares, las Dras. Nora Cristina Dinegro, Víctor Osvaldo Zafarana y Marcela Silvia Vodeb.

En caso de ser necesario, integran con cualquier juez disponible del Fuero.

-Tribunal de Trabajo N° 3 de Quilmes. Integrado por sus titulares, los Dres. Silvia Ester Bártola, Silvia Cristina Bozzola y Guillermo Edgardo Caminos.

En caso de ser necesario, integran con cualquier juez disponible del Fuero.

-Tribunal de Trabajo N° 4 de Quilmes. Desintegrado por jubilación desde hace varios años con un cargo vacante. Completan el Tribunal sus titulares, los Dres. María Luisa Drago y Gustavo Francisco Ginocchio. No obstante, está muy próximo el ingreso de la nueva jueza titular, la Dra. Alejandra Weiss.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



Este Tribunal se encuentra separado por pocas cuadras de los demás. Integran con cualquier juez disponible del Fuero.

-Tribunal de Trabajo N° 5 de Quilmes. Desintegrado por jubilación desde hace varios años con un cargo vacante. Completan el Tribunal sus titulares, los Dres. Andrea Marcela Zacarías y Enrique Alberto Ghibaudi. En la entrevista realizada aseguran que está próximo el ingreso del nuevo juez titular.

Al igual que el anterior, este Tribunal está separado de los demás, lo cual suele generar inconvenientes cuando a los jueces se les superponen sus propias audiencias, con las que deben integrar en otro Tribunal. También se dificulta el traslado de los expedientes para la firma. En este estado, integran con cualquier juez disponible del Fuero.

-Tribunal de Trabajo de Florencio Varela. Integrado por sus titulares, los Dres. Manuela María Ochandío, Carlos Domínguez Folgueiras y Eduardo César Mongiovi. Si bien a la fecha no hay novedades, cabe señalar que el Dr. Mongiovi desde el año 2015 aproximadamente hasta el año 2017 ha padecido largas y numerosas licencias por enfermedad.

Este Tribunal, ubicado en un barrio periférico de Florencio Varela, se encuentra muy alejado no solo de los organismos del Departamento Judicial de Quilmes, sino también de los juzgados de otros fueros que están ubicados en la zona céntrica de F. Varela. Habida cuenta que su funcionamiento data de hace sólo tres años, no tienen mayores problemas para integrar, dado que siempre tratan de organizar la agenda de audiencias con las licencias que puedan solicitar los jueces. No obstante, las pocas veces que han debido integrar, lo han hecho con jueces del Fuero Penal de Florencio Varela.

Departamento Judicial de San Isidro

-Tribunal de Trabajo N° 1 de San Isidro. Integrado por un juez titular, el Dr. Diego Javier Tula, un Magistrado Suplente, el Dr. Walter Rubén Quadranti y el último cargo, que, si bien técnicamente se encuentra vacante desde el mes de septiembre de 2018, subroga

regularmente desde diciembre de 2018 a la fecha el Dr. Gustavo Alberto Canabal, juez titular del Tribunal de Trabajo N° 3 de San Isidro.

Los Tribunales de Trabajo N° 1, N° 2 y N° 3 de San Isidro se encuentran ubicados en el mismo edificio, lo que facilita cualquier actividad de integración de los mismos. Así entonces, en caso de ser necesario integran con cualquier juez disponible del Fuero de los Tribunales vecinos.

-Tribunal de Trabajo N° 2 de San Isidro. Integrado por sus titulares, los Dres. María Inés Hernández, Carlos Alberto Stortini y Gonzalo miguel Nieto Freire.

En caso de ser necesario, integran con cualquier juez disponible del Fuero.

-Tribunal de Trabajo N° 3 de San Isidro. Integrado por sus titulares, los Dres. Sara Adriana Nasiff, Vera Noemí Peralta y Gustavo Alberto Canabal. Cabe señalar que la Dra. Nasiff probablemente inicie en los próximos meses sus trámites jubilatorios.

Igual que los Tribunales anteriores, en caso de ser necesario integran con cualquier juez disponible del Fuero.

-Tribunal de Trabajo N° 4 de San Isidro. Integrado por sus titulares, los Dres. Mariano Gabriel Mollo, Cristian Edgardo Prieto y Cristian Fabián Mena.

Este Tribunal comparte un edificio con el Tribunal de Trabajo N° 5 separado de los demás, motivo por el cual mutuamente integran con sus jueces cada vez que sea necesario.

-Tribunal de Trabajo N° 5 de San Isidro. Integrado por sus titulares, los Dres. Vicente Martín Michienzi, Norberto Mario Castelli y Ricardo Oscar González. Cabe señalar que el Dr. Castelli se encuentra próximo a jubilarse.

Tal como ya se dijo, este Tribunal Comparte un edificio con el Tribunal N° 4, motivo por el cual integran mutuamente con sus jueces cada vez que sea necesario.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

-Tribunal de Trabajo N° 6 de San Isidro. Integrado por sus titulares, los Dres. Gabriel Alberto Dos Santos, Roberto Alejandro De Cellis y Emilio Elías Romualdi. En la entrevista realizada se señaló que el Dr. Romualdi iniciará sus trámites jubilatorios en un año aproximadamente.

Habida cuenta que este Tribunal está ubicado en una casa separada de los demás por varias cuadras, padecen problemas para integrar. Por tales motivos, cada vez que es necesario solicitan juez por sorteo a la Receptoría de Expedientes.

-Tribunal de Trabajo de Pilar. Integrado por sus titulares, las Dras. María Eugenia Piazzoli, Diana Dubra y Susana Graciela Mendivil.

Habida cuenta que este Tribunal está ubicado en la ciudad de Pilar y alejado de los demás Organismos del Fuero Laboral, en caso de ser necesario integra de modo informal con jueces de otros fueros de Pilar, o bien solicita sorteo por Receptoría de Expedientes.

Departamento Judicial de General San Martín

-Tribunal de Trabajo N° 1 de San Martín. Integrado por sus titulares, los Dres. María Silvina Canale, Elisa Alcira Chirinos y Juan Martín Morando.

Todos los Tribunales de Trabajo de San Martín –salvo el N° 5- están ubicados en un mismo edificio, lo que facilita las actividades de integración de los mismos. Así es que en caso de ser necesario, integran con jueces vecinos del Fuero.

-Tribunal de Trabajo N° 2 de San Martín. Está desintegrado por jubilación de los Magistrados, con dos (2) cargos vacantes a partir del 31 de julio de 2019. Sólo completa el Tribunal su titular. El Dr. Eduardo Daniel Suvidzinski.

Por encontrarse en el mismo edificio que los demás Tribunales, se ve facilitada su integración con jueces disponibles del Fuero Laboral.

-Tribunal de Trabajo N° 3 de San Martín. Integrado por sus titulares, Dres. Carlos Alberto Arias, Gabriel Simón Frem y Jorge César Rojas.

En caso de ser necesario, integran con cualquier juez disponible del Fuero.

-Tribunal de Trabajo N° 4 de San Martín. Está desintegrado por jubilación desde el 1 de agosto de 2018, con un cargo vacante. Completan el Tribunal sus titulares, los Dres. Carlos Gustavo Galbarini y Claudia Susana Barrios.

Integran con cualquier juez disponible de los Tribunales vecinos.

-Tribunal de Trabajo N° 5 de San Martín. Está integrado por sus titulares, los Dres. Antonio Di Renzo, Laura Leticia Chaher y Varónica Inés Boxler.

Este es el único Tribunal de Trabajo de este Departamento Judicial que se encuentra separado por varias cuadras de los demás, motivo por el cual tiene las dificultades propias del caso para integrar, aunque lo hace informalmente con cualquier juez disponible del Fuero.

-Tribunal de Trabajo N° 1 de San Miguel. Está integrado por sus titulares, los Dres. Miguel Angel Méndez, Gonzalo Barciela y Adrián Aníbal Ramírez.

La ciudad de San Miguel está dotada con dos Tribunales de Trabajo distantes entre sí, aunque no tienen problemas de integración toda vez que ambos están completos con sus titulares. Eventualmente, si es necesario, integran informalmente entre ellos.

-Tribunal de Trabajo N° 2 de San Miguel. Integrado por sus titulares, los Dres. Graciela Alejandra García, Mariana Lucía Lirusso y Gabriel Angel Gómez. Cabe señalar que la Dra. Lirusso en el mes de agosto de 2019 dejará de pertenecer a este Tribunal, toda vez que prestará servicios en el Departamento Judicial de Campana.

Con los inconvenientes propios del Tribunal que se encuentra alejado de los demás, integra con jueces del Tribunal N° 1 de esta Ciudad.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Departamento Judicial de San Nicolás

-Tribunal de Trabajo N° 1 de San Nicolás. Integrado por sus titulares, los Dres. Claudia Luján Pérez Herrera, Francisco Telechea y César Eugenio Mena.

Los Tribunales de Trabajo N° 1 y N° 2 de San Nicolás comparten el mismo edificio, lo que facilita la integración de los mismos. En caso de ser necesario, integran con un juez del otro Tribunal.

-Tribunal de Trabajo N° 2 de San Nicolás. Integrado por sus titulares, los Dres. Paula Andrea Capucchio, Eduardo Oscar Viale y Jesús María Pini. Cabe señalar que el Dr. Pini tiene fecha de jubilación el 1 de diciembre de 2019.

Tal como se dijo, ambos Tribunales disponen de los jueces del otro en caso de tener que integrar.

Departamento Judicial de Trenque Lauquen

-Tribunal de Trabajo de Trenque Lauquen. Integrado por sus titulares, los Dres. Graciela Edith Maruccio, Diana Siri y Mauro Adrián Rodríguez.

Es el único Tribunal del Departamento Judicial, motivo por el cual en caso de ser necesario integran con jueces sorteados por la Receptoría de Expedientes.

Departamento Judicial de Zárate – Campana

-Tribunal de Trabajo de Campana. Integrado por sus titulares, los Dres. Viviana Etel Mengozzi, María Mercedes Saldaña y Alejandro Hernán Gatti.

Este Tribunal se encuentra alejado de su par de Zárate, motivo por el cual, en caso de ser necesario integra informalmente con jueces de otros fueros disponibles en esta Ciudad.

-Tribunal de Trabajo de Zárate. Está integrado por sus titulares, los Dres. Noemí Stefanile de Giovinazzo, Sandra Nora Urrea y Pablo Matías Daneri.

Al igual que el Tribunal de Trabajo de Campana, en caso de ser necesario integra informalmente con jueces de otros fueros disponibles en la ciudad de Zárate.

Conclusión

Tal como se dijo oportunamente, este relevamiento permite constatar el estado actual de cada Tribunal en particular, a la vez que desde este escenario se accede a una vista panorámica del estado de integración de los Tribunales de Trabajo en toda la Provincia y, en consecuencia, prever las necesidades e inconvenientes que pudieran sobrevenir, sin perjuicio de la posible aplicación de la nueva ley 15057. En consecuencia, se señalan como conclusión de este informe las siguientes observaciones generales:

- Para el caso que se implemente la nueva ley 15057 –vigente desde el mes de febrero de 2020- que transforma los Tribunales en Juzgados del Trabajo, con los consiguientes cambios que generará el nuevo proceso laboral, tornará en abstractas todas las contingencias que devienen de la integración de los Tribunales de Trabajo, debido a que los Juzgados serán unipersonales y por el nuevo modo de video grabar las audiencias de vista de la causa, cualquier juez podrá luego subrogar y resolver la sentencia sin ningún tipo de inconveniente. No obstante, debido a las advertencias emanadas a través de la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia N° 1216/18 en cuanto a los obstáculos económicos, técnicos y edilicios que demandará la implementación del nuevo proceso laboral, resulta altamente probable que el régimen actual de la ley 11653 se prolongue 'sine die'.
- Como resultado general del relevamiento y con algunas variantes de acuerdo a las características de cada Departamento Judicial, las integraciones de los cargos vacantes de Tribunales de Trabajo de la Provincia se realizan con la cobertura de magistrados suplentes, jueces subrogantes o de acuerdo a alguno de los modos previstos en el Ac. 3230 sin mayores inconvenientes.



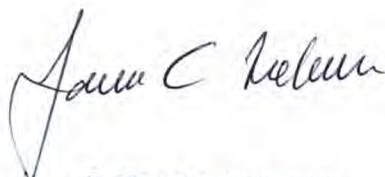
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- En este estado, son cuarenta y cinco (45) los Tribunales entrevistados que no presentan ningún tipo de inconveniente en su integración a la fecha, en tanto que los veinticuatro (24) restantes tienen cargos vacantes. Algunos sin inconvenientes y otros –en menor medida- con algún grado de emergencia porque sólo tienen un juez o porque son Tribunales con sobrecarga de trabajo.
- En otros términos, el ochenta y seis por ciento (86%) de los cargos de Juez se encuentran en manos de sus legítimos titulares, en tanto que un nueve por ciento (9%) de los cargos se encuentran vacantes, los que son cubiertos por alguno de los modos previstos en el Ac. 3230 y un cinco por ciento (5%) de los cargos que son ocupados por jueces suplentes y/o subrogantes.
- Las integraciones de los Tribunales, en términos generales se resuelven sin inconvenientes, salvo dos casos; en los departamentos judiciales en los que se fijan muchas audiencias de vista de la causa, suelen superponerse a un mismo juez sus propias audiencias con otras que debe integrar en otro Tribunal. En segundo término, también encuentran alguna dificultad los jueces de aquellos organismos que se encuentran distantes entre sí, dado que deben trasladarse los jueces y los expedientes, tanto para la audiencia e la vista de la causa, como así también para la circulación de los votos en los veredictos y las sentencias.
- En otro orden, generalmente las integraciones de magistrados se realizan en determinado modo según la geografía de su ubicación; cuando dos o más tribunales se encuentran en el mismo edificio o a muy poca distancia entre ellos, los magistrados acuerdan informalmente entre ellos las integraciones que sean necesarias, pero en los casos en que los Tribunales que se encuentran aislados en una ciudad alejada de la cabecera del departamento judicial, prefieren elevar las solicitudes de integración a la respectiva Receptoría de Expedientes a fin de que efectúe el sorteo dentro los magistrados habilitados a tal fin.
- Por último, debe tenerse en cuenta que, en el próximo año a partir de la fecha de elaboración del presente, estarán en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios, un total de quince (15) Magistrados del fuero.

A tenor de todo lo expuesto, elevo las presentes actuaciones a los fines que el Sr. Subsecretario estime corresponder.

La Plata, 12 de agosto de 2019.



Dr. JUAN CARLOS LIEBANA
Prosecretario
Subsecretaría de Control de Gestión
Suprema Corte de Justicia



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref. SCG - 18/19

La Plata, 3 de Septiembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: El informe de auditoría elaborado por la Subsecretaría de Control de Gestión, conforme a lo dispuesto en la Ley 13.629 y el Acuerdo de la Suprema Corte de Justicia N° 3852,

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Tener presente el informe de relevamiento horizontal correspondiente a la Verificación de la integración y reemplazos en los Tribunales de Trabajo (Ac. 3230, Res. 3090/10) elaborado por la Subsecretaría de Control de Gestión (fs. 6/18/vta.).

Artículo 2°: Remitir copia del informe a la Secretaría de Planificación y a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, para su conocimiento.

Artículo 3°: Regístrese y comuníquese a quien corresponda, fecho archívese-

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI
Presidente

JUAN MASACCESI
Subsecretario

REGISTRADO BAJO EL N°
SUBSECRETARIA 8-1-19
DE CONTROL DE GESTION